UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 SET. 2012

Visto el Expediente Nº 04323 organizado por la docente Delia Ayala Esquivel, sobre reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 223-2012-UNSCH-R, de fecha 24 de abril de 2012, se otorgó a la docente Delia Ayala Esquivel la asignación por cumplir 25 años de servicio por el monto de S/. 2,329.08;

Que, con escrito de registro Nº 04323, de fecha 29 de agosto de 2012, la docente Delia Ayala Esquivel, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reintegro de asignaciones por cumplir 25 años de servicio;

Que, de acuerdo con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son: a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, la docente Delia Ayala Esquivel no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral Nº 223-2012-UNSCH-R dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignaciones por cumplir 25 años de servicios planteada por la docente Delia Ayala Esquivel;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 293-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal f) de la Ley de Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la docente Delia Ayala Esquivel, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

cc. mjsl